

ALEMANIA

MECANIZACIÓN EN LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los Ministerios de Justicia de todos los *Länder* federales están equipando las distintas dependencias judiciales con dictáfonos y aparatos de fotocopia, con el fin de dotar de la necesaria agilidad y rapidez a la Administración de Justicia.

NORMALIZACIÓN
DE IMPRESOS

La Comisión alemana de «Dimensiones de Papeles», encuadrada en la International Organization for Standar-

dization (I.S.O.), ha aprobado dos recomendaciones de la I.S.O. sobre el uso internacional del papel normalizado DIN 476 y de sobre normalizados DIN 678. A juicio de la Comisión de Normalización para Oficinas ésto permitirá que se realice un importante progreso de la normalización internacional en los más diversos terrenos del diseño de impresos, especialmente en lo que se refiere al tráfico comercial internacional y de pagos. Por otra parte con la unificación de los formatos de los sobres, se cree será posible implantar la distribución automática en el servicio de correos.

ARGENTINA

PROGRAMA DE AUSTERIDAD
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Delegado del Presidente argentino para el cumplimiento del programa de austeridad en la Administración Pública anunció, el pasado día 19 de febrero, que el Gobierno tomará las medidas necesarias para hacer factible el plan de racionalización administrativa. El hecho de que el Presidente haya designado un Delegado para estas tareas, demuestra, según la prensa argentina, la importancia que el Gobierno concede a la reforma administrativa del país.

RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Comisión de Racionalización Administrativa, nombrada por el Gobierno para estudiar las medidas que de-

berán adoptarse con el fin de reducir el número de funcionarios y empleados y los gastos generales de la Administración Pública, ha dado a conocer su informe. En él se aconseja la creación de una Comisión Asesora Permanente de Racionalización Técnica-Administrativa, encargada de estudiar la revisión de aquellas normas cuya modificación aconsejen las circunstancias. En cuanto al funcionamiento de la Administración expresa que no es un problema de orden local o regional sino universal. Más adelante el informe recomienda que cada Ministerio presente un plan de reorganización funcional de todas sus dependencias, incluso las autárquicas. Por último, pide que se disminuyan los días feriados y se prepare un nuevo calendario de fiestas con sentido restrictivo.

E S P A Ñ A

EL PROGRAMA NACIONAL
DE ORDENACIÓN DE LAS INVERSIONES

Tras un detenido estudio, el pasado día 13 de marzo se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* el Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones, en cuya elaboración se han cumplido exactamente las disposiciones del Decreto-ley sobre reorganización de la Administración Central del Estado de 25 de febrero de 1957 para la elaboración de planes generales de desarrollo económico: redacción por la O. C. Y. P. E. de un anteproyecto —dictamen del Consejo de Economía Nacional (26 de febrero)— examen por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (27 de febrero —aprobación— del Consejo de Ministros (6 de marzo)). En líneas generales el programa, que constituye un marco institucional dentro del cual deberán desenvolverse la iniciativa pública y la privada, persigue los siguientes objetivos: lograr el máximo ritmo de crecimiento compatible con la estabilidad monetaria, elevar el nivel de vida, conseguir el equilibrio presupuestario, hacer que las inversiones tengan la mayor rentabilidad, adecuar las posibilidades de ahorro y de inversión, aumentar las exportaciones y garantizar el libre ejercicio de la iniciativa privada.

ASAMBLEA NACIONAL
DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

El Ministro de la Gobernación anunció, el pasado día 30, que próximamente se celebrará antes de que se cumpla el plazo de cinco años señalado para la revisión de la Ley de Régimen Local, una Asamblea Nacional de Ayuntamientos y Diputaciones, que

propondrá aquellas modificaciones y perfeccionamientos que deban aplicarse al mecanismo administrativo de municipios y provincias. Igualmente, dijo que el Ministerio procurará robustecer la gestión de los Ayuntamientos, procurando que impere la máxima equidad en la dotación de los presupuestos y en la satisfacción de las necesidades de cada pueblo.

LA ORDENACIÓN
DE LAS INVERSIONES DE CAPITAL

La prensa extranjera ha puesto de relieve la importancia que tendrá en el desarrollo económico español la aprobación del Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones, que persigue, principalmente, superar la inflación y lograr la estabilidad económica. *La Tribune des Nations*, del día 20, escribió a este respecto: «La Ordenación de las Inversiones era necesaria para demostrar a los Organismos Económicos internacionales la voluntad oficial del Gobierno español de conseguir la estabilización económica y financiera.» Benjamín Welles, corresponsal en Madrid del *New York Times*, informó, el día 13, que «para los observadores extranjeros esta disposición representa un paso importante en el verdadero camino».

CARTA MUNICIPAL DE MADRID

En unas declaraciones al diario *Arriba*, el Alcalde de Madrid, señor Conde de Mayalde, subrayó la necesidad de dotar a Madrid de un régimen administrativo especial, y de crear un supremo organismo coordinador. Asimismo, hizo hincapié en que no bastará con crear un órgano supremo si

no se le dota de los medios económicos imprescindibles, y que por tanto es preciso que Madrid cuente con un presupuesto ordinario y con otro extraordinario que sirva para dar impulso de una vez a todas las instalaciones de nuevo establecimiento. Terminó exponiendo que la Carta Municipal de Madrid, pedida por el Ayuntamiento y aceptada por el Gobierno, se encuentra, afortunadamente, en vías de desarrollo.

BANCA Y SEGUROS

La Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones ha iniciado la publicación de «Banca y Seguros», revista doctrinal de contenido económico, en-

caminata a contribuir al avance de los estudios económicos en España, recogiendo inquietudes, exponiendo criterios y propagando conocimientos.

El número 1, correspondiente al primer trimestre de 1959, contiene las siguientes secciones: Colaboraciones. Crónicas del Extranjero.— Banca y Bolsa.— Seguros.— Sugerencias.— Artículos de otras revistas y Bibliografía. Las colaboraciones corresponden al Dr. Antonio Lasheras Sanz («Cálculo global de las reservas matemáticas de una cartera de pólizas»), a José M.^a Fernández Pirla («Una introducción elemental sobre la teoría de los juegos y sus aplicaciones económicas») y a Laurentino Ruiz y Gómez («Previsión y Política de inversiones»).

F R A N C I A

REFORMA PENAL

Iniciada por la Ley de 31 de diciembre de 1957 y realizada en sus líneas generales por una disposición de 23 de diciembre de 1958, la reforma del Código de Procedimiento Penal ha sido completada, antes de su entrada en vigor el 2 de marzo último, por una serie de decretos aparecidos en el «Diario Oficial» el 25 de febrero. Dichos decretos desarrollan en 574 artículos las normas promulgadas hace dos meses.

Se ha publicado una extensa circular destinada a aclarar los textos y a facilitar su aplicación.

Entre las innovaciones introducidas, destacan las relativas a:

1.º Control de los oficiales de Policía, que se llevará a cabo por la Cámara de Acusación, la cual recibirá anualmente un informe completo sobre la actuación de cada oficial.

2.º Ejecución de las penas. Se pre-

cisa el concepto de prisión preventiva y se prevé el nombramiento de un «Juez de aplicación de penas» que podrá adoptar en favor de los condenados, medidas de semi-libertad, salidas, etc.

3.º La «puesta a prueba», que consiste en poner en observación a aquellos que cometen un delito, antes o después de ser condenados, con el fin de ver su comportamiento. Las sentencias o un «Comité de puesta a prueba» fijan las condiciones que deberán cumplirse durante el periodo de observación: residencia en lugar determinado, trabajar o estudiar, no conducir, no jugar, estar hospitalizado, etc.

CONCURSOS DE INGRESO PARA 1959 EN LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

El «Diario Oficial», de 22 de marzo, establece las normas para la celebración de los concursos de ingreso para

1959 en la Escuela Nacional de Administración (E. N. A.). Las pruebas comenzarán el 22 de septiembre y las instancias de admisión deberán presentarse antes del 30 de mayo. Los programas de materias se darán a conocer con tiempo suficiente. A estos concursos se aplicará el nuevo régimen instaurado por el Decreto de 13 de diciembre de 1958: tres cuartas partes de las plazas se ofrecerán a los opositores del primer concurso (estudiantes); en cuanto al segundo concurso (funcionarios), su programa será reducido notablemente.

NUEVO CONSEJO SUPERIOR DE LA MAGISTRATURA

El General De Gaulle presidió el pasado día 26 de febrero la sesión inaugural del nuevo Consejo Superior de la Magistratura, cuya competencia es semejante a la del organismo que se creó en 1946 y que constituyó la primera tentativa seria, después de Bonaparte, para asegurar la independencia de la Magistratura.

En cambio su constitución y funcionamiento han sufrido importantes modificaciones. El número de Consejeros se ha reducido de doce a nueve, de los cuales seis son Magistrados. El mandato de los mismos durará cuatro años y sólo podrá renovarse una vez. Igualmente, también se ha variado el procedimiento de elección de los Magistrados que deberán integrar el Consejo Superior de la Magistratura, variación que ha dado lugar a numerosas críticas.

SERVICIOS PÚBLICOS

En distintos periódicos se ha puesto de relieve la conveniencia de per-

SECRETARÍA DE «ZONAS CRÍTICAS»

Con el fin de poner en marcha el programa de lucha contra el paro, M. Debré presidió el pasado día 16 una Comisión Interministerial, a la que asistió M. Massé, Comisario general del Plan, que, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

1.º Crear en París, probablemente en la Comisaría del Plan, una Secretaría de «Zonas Críticas» que coordine la actividad de los prefectos de los Ministerios interesados.

2.º Mejorar la eficacia y rapidez de los organismos ya existentes cuando se trate de aplicar la ayuda financiera prevista.

3.º Establecer dentro de las «Zonas Críticas», «Sectores de urgencia», para los que se dictarán medidas especiales.

BENEFICIOS DE LA DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA

La Alta Comisaría de la Juventud y de los Deportes acaba de tomar, conforme al programa expuesto el día 12 de diciembre último por M. Maurice Herzog, las primeras medidas de desconcentración administrativa. Esta nueva distribución de tareas entre la Administración Central y los servicios regionales tiene por objeto acelerar los trámites, mediante la simplificación de las formalidades, para la concesión de material deportivo y de subvenciones a las empresas juveniles, a los centros culturales y a las asociaciones.

I N D I A

mitir que se informe y critique la actuación de los funcionarios en el desempeño de los servicios públicos, teniendo en cuenta el interés

que existe entre los ciudadanos por el desarrollo de la maquinaria administrativa.

The Statesman, editado en Calcuta, pide la reorganización de los servicios públicos, para lo cual considera necesario:

1.º Hacer desaparecer el «sistema de castas» en los servicios.

2.º Reducir las interrupciones en el pago de los salarios.

3.º Evitar la proliferación de organismos superiores en las distintas unidades administrativas.

4.º Permitir que las personas de talento puedan alcanzar, sin ningún obstáculo, los puestos más altos.

5.º Adecuar las condiciones del servicio a las necesidades del país.

I N G L A T E R R A

ASCENSOS PARA LOS ANTIGUOS FUNCIONARIOS

Ha sido aceptada, aunque con protestas del personal del *Civil Service*, la decisión del Tesoro de ofrecer ascensos a los ex funcionarios que se reincorporen al servicio. Según el plan trazado, se reservarán a los antiguos oficiales una diez vacantes, a las que corresponda un sueldo aproximado de

2.000 libras anuales, durante los próximos tres años. Igualmente se piensa ampliar el número de plazas para ex funcionarios, en competición abierta, de 50 a 170 al año.

Los antiguos oficiales entrarán en la clase ejecutiva a través de los cauces habituales. Los diez puestos que se les reservan representan un tanto por ciento bastante reducido del total de vacantes anuales.

I T A L I A

RELACIONES PÚBLICAS EN EL SECTOR DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS

La Asesoría del personal del Municipio de Génova ha tomado algunas importantes iniciativas de relaciones públicas en el campo de los concursos. El Municipio de Génova, con motivo de dos recientes concursos, ha decidido:

1.º Entregar a cada concursante un esquema específico y detallado del

programa de examen, con indicaciones bibliográficas.

2.º Instituir un referéndum, mediante el envío de una postal que los opositores deberán devolver señalando los inconvenientes que encuentren en el programa y las modificaciones que juzguen necesarias o simplemente útiles.

3.º Instituir para los que aprueben un curso especial teórico-práctico, enteramente retribuido, con el fin de que puedan experimentar personalmente el mecanismo de los concursos públicos.

J A P O N

DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS
EN TOKIO

El rápido crecimiento de Tokio, que se ha convertido en la mayor ciudad del mundo, ha dado lugar a numerosos problemas en los distintos campos de las actividades municipales. La construcción de instalaciones de servicios públicos, las conducciones de aguas, la creación de viviendas y escuelas y toda la actividad administrativa en general no han podido marchar al ritmo que demandaban las ne-

cesidades derivadas del aumento de población.

Con objeto de poner fin a esta situación viene llevándose a cabo, de acuerdo con la «Ley para el desarrollo regional de la capital de la Nación» promulgada en 1956, un Plan Regional de Urbanización, que prevé el desarrollo racional y conforme a las circunstancias del momento de las tres zonas en que se halla dividida la región de Tokio: la zona interior urbana, la zona del cinturón verde y la zona periférica.

M E R C A D O C O M U N

REUNIÓN DEL CONSEJO
DE MINISTROS DEL MERCADO
COMÚN

Los Ministros de los seis países que componen el Mercado Común se reunieron el pasado día 16 en Bruselas, bajo la presidencia de M. Couve De Meurville, para tratar de diversas cuestiones relacionadas con dicho Organismo. La impresión general es que en la conferencia no se adoptó ninguna resolución definitiva. En la reunión se estudiaron los siguientes problemas:

1.º Asociación del Mercado Común con otros países europeos. Se decidió crear un Comité especial para estudiar esta materia.

2.º Sede de las Instituciones europeas. Únicamente se examinó la posibilidad de crear un distrito europeo, pero sin determinar nada en cuanto a su emplazamiento.

3.º Renovación de los miembros del Consejo directivo de la C. E. C. A. Se consideró que no era oportuno el relevo, en vista de la actual situación, en las cuencas carboníferas.

P E R U

LA REORGANIZACIÓN TÉCNICA
DE LA ADMINISTRACIÓN

Tras afirmar que en todos los países del mundo la organización burocrática y la estructura de la Administración pública se revisa periódicamente, el diario *La Prensa*, de Lima, pide que el Gobierno de su país analice la

actual situación administrativa y lleve a cabo las reformas que sean necesarias para poner orden en el desbarajuste que existe. Considera indispensable para realizar esta tarea que se cree una Comisión, «integrada por hombres de acreditada capacidad y experiencia», que se encargue de establecer un plan general de reforma

administrativa. Señala como problemas principales que deben solucionarse: el escaso rendimiento de las oficinas públicas y el aumento de personal de las mismas; la concentración de funciones en los Organismos su-

periores, que deben dedicar la mayor parte de su tiempo a un trabajo puramente rutinario; el carácter político del personal, cuya selección se debe, más que nada, a influencias políticas de todo orden.

P O R T U G A L

SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El Consejo de Ministros portugués, en una reunión celebrada bajo la presidencia del Dr. Oliveira Salazar, ha creado unos Comités para simplificar la maquinaria administrativa de los

Ministerios, revisar los métodos burocráticos de trabajo y sugerir medidas para simplificar los actuales procedimientos, a fin de conseguir una mayor eficacia, más productividad y mejor acomodamiento a las necesidades del público.

S U I Z A

EL «DERECHO DE DISCUSIÓN» DE LOS FUNCIONARIOS FEDERALES

En una memoria dirigida a las autoridades, la Unión Federativa del Personal de las Administraciones Públicas pide que se amplíe el «derecho de discusión» del personal federal y de los Organismos que lo representan. Se pide también la aplicación a dichos funcionarios de los métodos de negociación que existen en las empresas privadas.

LA JUBILACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

La edad de jubilación de los empleados municipales ha sido objeto de es-

tudio por el Consejo Municipal de la Villa de Ginebra. Estos funcionarios se rigen por un Estatuto que les obliga a jubilarse a los sesenta y dos años, mientras que los empleados centrales y federales no lo hacen hasta los sesenta y cinco. Según el señor Ostermann, antiguo Presidente del Consejo Municipal, esta diferencia constituye una anomalía que debe suprimirse, tanto en interés de la villa como en el de los funcionarios. Ampliando la edad de jubilación a los sesenta y cinco años, se lograría una economía sustancial, así como remediar, en parte, la dificultad que existe para el reclutamiento del nuevo personal.